

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba la Matriz Programática de Cultura y Bibliotecas Municipales año 2014.
- 3.- El Decreto N° 1270, de fecha 07 de marzo de 2014, que aprueba las actividades Culturales, del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales.
- 4.- El Decreto N°2837, de fecha 14 de julio de 2014, que aprueba el "Programa de Conmemoración del Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejercito".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar actividades en el marco de la conmemoración del 204° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejercito.
- 2.- La importancia de integrar a la Comunidad a participar de nuestras actividades Culturales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad de "**DIA NACIONAL DE LA CUECA**", la que se llevará a cabo el día 17 de septiembre del presente año, desde las 16:00 a 22:00 hrs., en la Plaza Anibal Pinto, según se detalle en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"DIA NACIONAL DE LA CUECA"
A quienes va dirigido	Niños (as), jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con distintas capacidades.
Objetivo General de la Actividad	Insertar y hacer partícipes a los ciudadanos de nuestra Comuna, de las tradiciones de la música Chilena a través de la Cueca.
Objetivo Especifico de la Actividad	Conmemorar con Pies de Cuecas continuos un nuevo Aniversario de nuestro País y del Folclor y la música Chilena con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de los distintos sectores de Temuco.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 1.000 personas.
Gasto Programado	\$ 2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos). Detalle de los gastos: \$450.000, alimentos, empanadas, jugos y bebidas. \$1.600.000, generador iluminación, escenario, microfonía, servicio y producción. \$300.000, grupos Folclóricos.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. - Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley nº 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.05.02, Sección "Eventos Culturales en los Barrios", Ítem 22.08.001.006, Servicio Producción de Eventos, por un monto de \$ 2.350.000 (dos millones trescientos cincuenta mil pesos), presupuesto Municipal para el año 2014 de esta Municipalidad.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE2



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



GMD/GFB/bcc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.

